



SELLO VARTO, VEINTE
MAYAVDES. AÑO DE MIL
TRESCIENTOS Y OVARIN.
FA Y NULVE.

Orden de Santiago, Sr. Vezepuor del 3^o Oficio de la
Ingg. haciendo Velacion que de los Senos que hacen los pr
pios de este Ayuntamiento. Se deben hasta la pensión de este pr
Senos a no inclusive, seis mill. Seis R^{os} y Veinte y tres mar.
Vellon, Suplicando ala Audiencia de la Riba despachar Libro
nuevo para supago; Tenu Vista a donde que los R. Don
Diego Portocarrero y D. Matheo Dardalla, Regidores, aten
diendo a los Emperos en que se allan otros propios, Soliciten,
Como lleban entendido etalivo sobre la paga de este devito,
Como lo Exgeran desu zelo.

Los Jurados p. la Vi
sta del e. m. Sr.
Carden. Portocarrero.
La Ciudad acuerda que los R. Jurados Antonio Do
nate y Donacio Martinez Lales, asistan con los Cau.
Comunarios nombrados, ala Vista y Consejo de e. m. Sr.
Cardenal Portocarrero.

Mem. de Alabaras
Diose Memorial a los Señores del Premio de
Alabaras haciendo Velacion de lauer Sollicitado Jefe
das Vezes que Juan Ramos y otros muchos, se abstengan
de ir a dho Oficio, tener Remanientas y Senos a del
Correspondientes, en conformidad de la Ordenanza que
lo prohibe, y que por haver proseguido en suveniente
los con Denunciados, y estando Siguiendo en Justicia,
dho Juan Ramos, a obtenido Silencia de este Ayuntamiento
nuevo para que de dho Oficio por seis meses, y que en
Vista de ella se lea la Real Equina y Puerto
quien deue; Y Concluye Suplicando ala Ciudad